



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
Centro de Aprendizaje II
CAC.MGC.30

DEC. SECC 1º N° 1181

LAS CONDES, 18 MAR. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 5402 del 16 de Diciembre de 2013, que pone en vigencia al Programa Centro de Aprendizaje II 2014.
- El Informe de Imputación N° 1145 con fecha 28 de febrero de 2014, del Departamento De Finanzas.
- Certificado emitido por el Departamento de Acción y Asistencia Social de fecha marzo de 2014.
- El mandato firmado por el apoderado del beneficiario del Programa Centro de Aprendizaje II 2014.
- En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONÓCESE, por los meses de marzo a julio de 2014, como beneficiaria del Programa "Centro de Aprendizaje II 2014", a la persona que se identifica a continuación para que reciba un pago mensual por el Subsidio de Estudios Básicos y/o Medios.

Nº	NOMBRE	DOMICILIO	RUT	MONTO MENSUAL	INSTITUCIÓN	RUT COLEGIO
1	Josefa Jesús Izquierdo Krogh	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 56.250	Sociedad Centro de Estudios para Deportistas Limitada	79.981.670-9

2.- PAGUESE, a la institución en que estudia esta beneficiaria la cantidad indicada en el punto N° 1, previa certificación del Departamento de Acción y Asistencia Social.



3.- El gasto que demande el pago señalado en el punto N° 1 del presente Decreto, se imputará al Subítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Centro de Aprendizaje II 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Secc. Municipal.
- Dirección Adm. Y Finanzas.
- Depto. De Finanzas.
- Contraloría.
- Decom.
- Daas.
- Centro de Aprendizaje II.
- Of. de Partes

